

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 11
Versión No.	3		

PSACC-010-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO Y DEL PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN LAS VÍAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto tiene por objeto ejecutar el mantenimiento mediante reparcheo del pavimento asfáltico y del pavimento en adoquín en las vías de la zona urbana del municipio de Carmen de Carupa, Cundinamarca, con el fin de recuperar las condiciones de transitabilidad, seguridad y funcionalidad de la malla vial urbana.

Las vías del casco urbano del municipio presentan un deterioro progresivo de la capa de rodadura, manifestado en baches, huecos, fisuras, hundimientos, desprendimiento de material y, en los tramos contruidos en adoquín, en el desplazamiento, hundimiento y pérdida de unidades. Este deterioro se origina en el tránsito vehicular, la acción del agua de escorrentía, las condiciones climáticas propias de la zona y el cumplimiento de la vida útil de los pavimentos existentes. De no intervenir oportunamente, estas afectaciones comprometen la seguridad de los usuarios, incrementan los costos de operación vehicular y aceleran el daño estructural de las vías, lo que a futuro implicaría intervenciones de mayor magnitud y costo.

En atención a lo anterior, el proyecto contempla actividades de mantenimiento vial de tipo puntual (reparcheo) sobre los sectores priorizados de la zona urbana, orientadas a la reparación localizada de las áreas deterioradas sin modificar el trazado ni la estructura general de las vías. Para el pavimento flexible, las actividades incluyen la demarcación y corte de las zonas afectadas, la demolición y retiro del material deteriorado, la conformación y compactación de la base, la imprimación y/o riego de liga, y la colocación y compactación de la mezcla asfáltica en caliente hasta el nivel de la rasante existente. Para el pavimento en adoquín, comprenden el retiro de las unidades sueltas o dañadas, la reconformación y compactación de la cama de arena y de la base de soporte, y la reinstalación o reposición de los adoquines, garantizando el sellado de juntas y la continuidad de la superficie.

Con la ejecución de estas obras se busca restablecer la superficie de rodadura en condiciones óptimas de servicio, mejorar la movilidad y la seguridad vial de peatones y conductores, prolongar la vida útil de la infraestructura existente, optimizar el drenaje superficial y contribuir al mejoramiento del entorno urbano y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Carmen de Carupa.

El proyecto se desarrollará conforme a las especificaciones técnicas de construcción vigentes (INVÍAS), las normas técnicas colombianas aplicables y los diseños y cantidades de obra definidos por la Secretaría de Infraestructura y Planeación, dentro de los plazos, presupuesto y condiciones establecidos en los documentos del proceso contractual.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO Y DEL PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN LAS VÍAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.”

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 11
Versión No.	3		

La zona a intervenir corresponde a la malla vial de la zona urbana del municipio de Carmen de Carupa, Cundinamarca, conformada por las calles y carreras que estructuran el casco urbano y que soportan la circulación vehicular y peatonal cotidiana de la comunidad, así como el acceso a las edificaciones institucionales, comerciales y residenciales del municipio.

Las vías objeto del contrato están construidas en dos tipos de superficie de rodadura: pavimento flexible (asfáltico), predominante en los corredores urbanos, y pavimento articulado en adoquín de concreto, presente en tramos y sectores específicos del área urbana. Ambos se encuentran en servicio desde hace varios años y presentan un deterioro localizado de la capa de rodadura, asociado al tránsito vehicular, a la acción del agua de escorrentía, a las condiciones climáticas de la zona y al cumplimiento de su vida útil.

En el pavimento asfáltico, la superficie presenta baches, huecos, fisuras, piel de cocodrilo, hundimientos y desprendimiento de material, con exposición de las capas inferiores de la estructura. La intervención sobre el pavimento flexible comprende la excavación para reparación del pavimento existente, la reposición de subbase granular, el riego de imprimación y de liga y la colocación de mezcla densa en caliente para bacheo, hasta restablecer el nivel de la rasante existente.

En el pavimento en adoquín, se evidencia el desplazamiento, hundimiento y pérdida de unidades, así como el deterioro de la cama de arena y de la base de soporte. La intervención contempla la demolición y retiro del adoquín deteriorado y su posterior reposición mediante pavimento de adoquines de concreto, garantizando la reconformación de la base, el sellado de juntas y la continuidad de la superficie.

Complementariamente, la zona a intervenir requiere obras conexas necesarias para el correcto funcionamiento y drenaje de las vías, entre ellas la demolición de concreto estructural en los sectores deteriorados, la nivelación de los pozos de inspección que actualmente se encuentran desnivelados respecto de la rasante y la construcción de sardinel fundido in situ en los tramos donde se requiere confinar y proteger la estructura del pavimento.

Estas afectaciones se presentan de manera puntual y dispersa a lo largo de los distintos corredores del casco urbano, por lo que la intervención se concentra en los tramos y áreas priorizadas donde el deterioro compromete la transitabilidad y la seguridad vial. La zona conserva su trazado, alineamiento y estructura general, de modo que las obras corresponden a un mantenimiento puntual (reparcheo) y no a una reconstrucción o rehabilitación integral de las vías.

En términos generales, el estado actual de la malla vial urbana dificulta la movilidad, incrementa los costos de operación vehicular, representa un riesgo para peatones y conductores y afecta el drenaje superficial y la imagen del entorno urbano, lo que justifica la ejecución de las actividades de reparcheo del pavimento asfáltico y del pavimento en adoquín previstas en el presente proyecto.

Localización:

“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO Y DEL PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN LAS VÍAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.”

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 11
Versión No.	3		

VÍAS OBJETO DE INTERVENCIÓN - REPARCHEO

Mantenimiento vial, zona urbana - Municipio de Carmen de Carupa (Cundinamarca)



RESUMEN DE CANTIDADES DE OBRA - REPARCHEO DE VÍAS URBANAS

Municipio de Carmen de Carupa (Cundinamarca)

VÍA / TRAMO	ÁREA (m²)	ASFALTO (m³)	SUB-BASE (m³)	PERÍMETRO (m)	OBSERVACIONES
Calle 3 entre Carrera 3 y Carrera 7	79,17	7,917	7,917	125,60	Se nivelan 2 pozos y 1 sumidero
Carrera 4 entre Calle 2 y Calle 3	10,89	1,089	1,089	27,00	
Calle 2 entre Carrera 1 y Carrera 6	114,83	11,483	11,483	170,80	Se nivelan 5 pozos
Ajuste Calle 3 entre Carrera 1 y Carrera 3	36,51	3,651	3,651	52,03	
Carrera 2 entre Calle 2 y Calle 3	68,00		6,800	33,00	Pavimento en adoquín
TOTAL	309,40	24,140	30,940	408,43	

“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO Y DEL PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN LAS VÍAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.”

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 11
Versión No.	3		

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

El proyecto consiste en el mantenimiento, mediante reparcho, del pavimento asfáltico y del pavimento en adoquín de las vías de la zona urbana del municipio de Carmen de Carupa, departamento de Cundinamarca, en el marco del contrato de obra pública para la ejecución de dichas intervenciones.

Para el diseño y ejecución de las obras se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, así como la normatividad vigente aplicable a obras de mantenimiento y rehabilitación de infraestructura vial en pavimento asfáltico y en pavimento articulado en adoquín de concreto.

El presente documento tiene por objeto establecer los parámetros constructivos, los sistemas de medición y pago a los que se deben sujetar el contratista, el supervisor del contrato y, en general, todos los actores involucrados en la ejecución del proyecto, con el fin de unificar criterios en los procesos constructivos y garantizar la calidad de las obras. Estas especificaciones se complementan con las Especificaciones Técnicas Generales correspondientes, así como con la normatividad vigente en materia de seguridad industrial y manejo ambiental.

Las principales actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

1. Demolición de concreto estructural deteriorado y demolición del pavimento en adoquín sobre arena ($H=0,15$ m), incluyendo el cargue, transporte y disposición final de sobrantes a una distancia menor de 5 km.
2. Excavaciones varias en material común seco realizadas manualmente, incluyendo cargue, transporte y disposición final de sobrantes a una distancia menor de 5 km.
3. Excavación para reparación del pavimento existente, con delimitación y conformación de las cajas de intervención, incluyendo el retiro de escombros con cargue a una distancia menor de 5 km.
4. Suministro, colocación, nivelación y compactación de subbase granular, garantizando los espesores de diseño y la densidad especificada.
5. Aplicación de riego de imprimación sobre la superficie granular y de riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1 sobre las superficies existentes, garantizando la adherencia entre capas.
6. Suministro, extendido y compactación de mezcla densa en caliente para bacheo, incluido el cemento asfáltico, para la restitución de la carpeta de rodadura al nivel de la rasante existente.
7. Construcción del pavimento de adoquines de concreto sobre cama de arena, incluyendo sello de juntas, compactación y confinamiento, garantizando nivelación y trabazón de las piezas.
8. Nivelación de pozos de inspección para ajustarlos a la nueva rasante del pavimento, incluyendo demolición del cuello, reconstrucción, pañete interno y reasentado de la tapa.
9. Construcción de sardinel fundido in situ ($H=0,20$ m, $E=0,20$ m) en concreto de 3.000 psi, incluyendo formaleta, vaciado, acabado y curado, a línea y nivel de proyecto.

Estas actividades deberán ejecutarse cumpliendo las especificaciones técnicas, normas vigentes y controles de calidad establecidos para garantizar la durabilidad y funcionalidad del pavimento intervenido mediante reparcho.

“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO Y DEL PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN LAS VÍAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.”

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 11
Versión No.	3		

a. Ítems de pago:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA.

OBJETO:		CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO Y DEL PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN LAS VÍAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.		
		VÍAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INVIAS 2007)	UNIDAD	CANTIDAD
1	NORMA INV	PRELIMINARES		
1.1	201 P	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	10.1
1.15	CONSTRUCCION	DEMOLICIÓN ADOQUÍN SOBRE ARENA, H=0.15 m, INC RETIRO	M2	68
2		EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES		
2.13	600,4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	30.93975
3		ESTRUCTURA DE PAVIMENTO		
3.2	320.1	SUBBASE GRANULAR	M3	30.93975
3.4	365.1	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE MENOR A 5 Km)	M3	24.13975
3.5	420.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	241.3975
3.6	421.1	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2	241.3975
3.8	510.1	PAVIMENTO DE ADOQUINES DE CONCRETO	M2	68
3.11	450,9 P	MEZCLA Densa EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	24.13975
4		ALCANTARILLADO - SUMIDEROS Y POZOS		
4.13		NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Di=1.20M, E=0.25M, H=0.21M(INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)	UN	8
		ANDENES Y SARDINELES		
5.13	URBANISMO	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.2M, E=0.2M, CONCRETO DE 3000 PSI	ML	17

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual será de **DOS (2) MESES** y se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO Y DEL PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN LAS VÍAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.”

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 11
Versión No.	3		

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El contratista deberá presentar para el trámite del correspondiente pago el informe del contratista, previa presentación del acta de recibo firmada por la interventoría, junto con el informe final de interventoría y contratista, actualización y aprobación de pólizas (cuando aplique), registro fotográfico de la etapa constructiva (antes y después), memorias de cálculo, bitácora, ensayos de laboratorio, planos record (cuando aplique), acta de recibo de comunidad (cuando aplique), pago aportes de seguridad social integral y demás obligaciones de Ley y pago del FIC, según liquidación emitida por el SENA y acta de liquidación.

NOTA 1: En todo caso se aplicará lo pertinente la forma de pago, conforme a la oferta presentada por el oferente en el requisito puntuable relacionado.

NOTA 2: Para el pago final el contratista debe allegar además de lo anterior: bitácora de obra, planos record, garantías, informe de cumplimiento, documentos presentados en la etapa de evaluación de la oferta y demás documentos generados durante la ejecución de la obra.

NOTA 3: EL OFERENTE QUE PRESENTE UN VALOR DE LA PROPUESTA QUE EXCEDA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, SERÁ RECHAZADO.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

- I. Material granular para sub-base
- II. Mezcla densa en caliente
- III. Cemento asfáltico
- IV. Material asfáltico de imprimación
- V. Emulsión asfáltica CRR-1
- VI. Adoquines de concreto
- VII. Arena
- VIII. Concreto hidráulico de 3.000 psi
- IX. Mortero

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los

**“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE
REPARCHEO DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO Y DEL PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN LAS VÍAS DE
LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.”**

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 11
Versión No.	3		

materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por el Supervisor, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO Y DEL PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN LAS VÍAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.”

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 11
Versión No.	3		

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

[La entidad deberá definir el personal requerido para la ejecución de la obra de acuerdo con el objeto del proceso de contratación]

- Un (1) Director de Obra — Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte (o de Transporte y Vías).
- Un (1) Residente de Obra — Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte (o de Transporte y Vías).

Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

[La entidad deberá incluir requisitos de experiencia proporcionales y adecuados al tipo de obra conforme a lo establecido en los estudios y documentos previos. Los requisitos de experiencia general y específica que establezca en la siguiente tabla deben ser acordes con el literal f de este numeral y no podrá requerir experiencia que incluya volúmenes o cantidades de obra específica]

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra — Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte, con matrícula profesional vigente	Experiencia general no inferior a tres (3) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Haber ejercido como director o residente en dos (2) contratos de construcción, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento o conservación de vías o pavimentos asfálticos.
Residente de Obra — Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte, con matrícula profesional vigente	Experiencia general no inferior a dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Haber ejercido como residente de obra en al menos un (1) contrato de construcción, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento o conservación de vías o pavimentos asfálticos.

c. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO Y DEL PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN LAS VÍAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.”

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 11
Versión No.	3		

1. Una (1) cortadora de pavimento asfáltico con disco diamantado, para delimitar y perfilar el área a intervenir.
2. Un (1) compresor neumático con martillo demoledor (o fresadora en frío de bajo perfil), para la demolición y remoción de la carpeta deteriorada.
3. Un (1) rodillo compactador vibratorio, con capacidad acorde al espesor a compactar, para la conformación de base y carpeta asfáltica.
4. Un (1) compactador tipo placa vibratoria o apisonador (rana), para la compactación en bordes, áreas reducidas y sitios de difícil acceso al rodillo.
5. Un (1) equipo para riego de liga o imprimación (carrotanque irrigador o equipo manual a presión), para la aplicación uniforme de emulsión asfáltica.
6. Una (1) volquetas, para el transporte de mezcla asfáltica en caliente y el retiro de escombros (RCD) al sitio autorizado.
7. Un (1) tanque de agua, para el humedecimiento, la limpieza de la superficie y el control de material particulado.
8. Un (1) juego de equipo de señalización y seguridad vial (señales, conos, delineadores y paletas), conforme al Manual de Señalización Vial vigente y al Plan de Manejo de Tránsito.
9. Herramienta menor (palas, rastrillos, llanas, reglas, termómetro para verificación de temperatura de la mezcla y demás herramienta de mano), en cantidad suficiente para la ejecución de las actividades.

POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por el respectivo supervisor del proyecto, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO Y DEL PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN LAS VÍAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.”

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 11
Versión No.	3		

8. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRANSITO

Será responsabilidad del contratista disponer de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa necesaria durante la ejecución de las obras, así como del adecuado manejo del tránsito y del buen uso del espacio público. Las zonas intervenidas deberán permanecer debidamente señalizadas, evitando dejar cortes o excavaciones expuestas que generen condiciones de riesgo para la ciudadanía del municipio, garantizando en todo momento la seguridad de peatones y conductores en el área de influencia del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO Y DEL PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN LAS VÍAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.”

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 11
Versión No.	3		

Este tipo de proyectos de mantenimiento mediante reparcheo del pavimento NO REQUIERE la inclusión o solicitud de licencias, permisos y/o servidumbres, por cuanto las intervenciones se ejecutan sobre la infraestructura vial existente dentro de la zona urbana del municipio, sin ampliación de la sección vial ni ocupación de predios de terceros.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las actividades constructivas deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el INVIAS y demás normatividad vigente aplicable.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para el mantenimiento mediante reparcheo del pavimento asfáltico y en adoquín, se adoptarán las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), garantizando que las intervenciones cumplan con las condiciones de capacidad portante, durabilidad y funcionalidad requeridas para las vías urbanas del municipio. No se cuenta con documentos técnicos adicionales.

En constancia, se firma en Carmen de Carupa, a los 08 días del mes de septiembre de 2026.

ROBERTH LEONARDO ROCHA ALARCON
Secretario de Infraestructura y Planeación

**“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE
REPARCHEO DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO Y DEL PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN LAS VÍAS DE
LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.”**

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---